



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2019 sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2019080827)

Aprobada inicialmente la modificación de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Almendral, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://almendral.sedelectronica.es>

Almendral, 20 de junio de 2019. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO ARROYO PARDO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CORRECCIÓN del errores del Anuncio de 5 de abril de 2019 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal.
(2019080844)

Advertido error en el Anuncio de 5 de abril de 2019 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal, publicado en el DOE núm. 81, de 29 de abril, se procede a su oportuna rectificación, mediante su correcta inserción, en los siguientes términos:

“Anuncio de 5 de abril de 2019 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal, para la reducción de superficies mínimas en el Polígono Industrial “Capellanías”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal para la reducción de superficies mínimas en Capellanías, tramitada a instancias de este Ayuntamiento y cuyo objeto es reducir la superficie mínima de implanta-



ción de actividades en el ámbito del Polígono Industrial "Las Capellanías", incluyendo un apartado en la norma para regular la creación de "Parques Comerciales" y realizar algunos ajustes en la ordenación encaminado a la unificación en el tratamiento de otras cuestiones relativas al vallado, utilización de espacios de retranqueo, aparcamientos, etc.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada modificación del Plan General en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 19 de marzo de 2019 y con el numero CC/015/2019.

Cáceres, 5 de abril de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS'.